
EVENTO RELEVANTE

LUGAR Y FECHA

MEXICO, D.F. 30/06/2011

RAZÓN SOCIAL

GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN

GIGANTE

ASUNTO

PLAN DE IMPLEMENTACION IFRS

EVENTO RELEVANTE

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS
INSURGENTES SUR 1971, PLAZA INN TORRE SUR,
GUADALUPE INN, MÉXICO, D.F., C.P. 01020

ATENCIÓN: C.P. RICARDO PIÑA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS

ASUNTO: RESPUESTA DEL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN EL
OFICIO NUM. 151/28875/2011 EXP. 151.112.56

TODA VEZ QUE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA PARA LOS INVERSIONISTAS Y EL PÚBLICO EN GENERAL CONOCER LA SITUACIÓN DE LAS EMISORAS DE VALORES EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF), "INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS" (IFRS) QUE EMITE EL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD "INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD", Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78 Y EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE MARZO DE 2003 Y MODIFICADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN MODIFICATORIA PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO INFORMATIVO EL 27 DE ENERO DE 2009; SE REQUIERE QUE LAS EMISORAS CON VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y QUE ADOPTARÁN LAS IFRS EN EL AÑOS 2012, DIVULGUEN A MÁS TARDAR EL 30 DE JUNIO 2011 DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 151/28875/2011 (EL "OFICIO") Y SU CORRESPONDIENTE ANEXO (EL "ANEXO) LA INFORMACIÓN QUE EN ESTE ÚLTIMO SE REQUIERE.

I. OBJETIVO

EL OBJETIVO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO ES DAR A CONOCER DE MANERA EXPLICATIVA, A ESTA COMISIÓN, AL PÚBLICO INVERSIONISTA Y A TERCEROS INTERESADOS, EL PROCESO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V. (LA COMPAÑÍA) HA CONSIDERADO PARA IMPLEMENTAR POR PRIMERA VEZ LAS IFRS.

II. INSTRUCCIONES

DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS EN EL OFICIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS EMISORAS, DETERMINAR QUÉ INFORMACIÓN ES RELEVANTE DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO Y SIEMPRE DE CONFORMIDAD CON LA DEFINICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XII DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL DETERMINAR LA PROFUNDIDAD Y AMPLITUD CON QUE DEBE DESARROLLARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE DICHO ANEXO.

ASIMISMO, LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER CLARA Y OBJETIVA, DE TAL MANERA QUE PERMITA UNA MEJOR COMPRESIÓN Y ANÁLISIS POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS Y DEL PÚBLICO EN GENERAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS IFRS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMISORAS.

EN CASO DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN SUFICIENTE RESPECTO A CUALQUIERA DE LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO, ES NECESARIO HACER UNA MENCIÓN EN TAL SENTIDO.

EN CASO DE QUE CUALQUIER INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ANEXO NO PUEDA SER PLENAMENTE REVELADA, SE DEBERÁN DESCRIBIR LAS LIMITACIONES RELEVANTES QUE OCASIONAN DICHA SITUACIÓN. AL RESPECTO, SE RECOMIENDA A LAS EMISORAS QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE INCLUYAN INFORMACIÓN CUANTIFICADA ADEMÁS DE UNA REVELACIÓN NARRATIVA.

ES DE SUMA IMPORTANCIA SEÑALAR QUE LAS CIFRAS PLASMADAS Y/O LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR LA EMISORA PODRÁN SER MODIFICADAS EN CUALQUIER MOMENTO, YA QUE POR TRATARSE DE UN DOCUMENTO BASE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS IFRS NO TENDRÁ CARÁCTER DE DEFINITIVO SINO HASTA QUE SE HAYA CONCLUIDO CON EL PRIMER AÑO DE REPORTE EN DICIEMBRE DE 2012, ES DECIR, LA EMISORA SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR LAS CIFRAS Y/O A ELEGIR UNA OPCIÓN DISTINTA A LA PREVIAMENTE SELECCIONADA HASTA EL CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE.

III. INFORMACIÓN A REVELAR

I. IMPACTOS CONTABLES Y DE NEGOCIO

LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SERÁN SUS PRIMEROS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES QUE CUMPLEN CON IFRS.

LA COMPAÑÍA HA APLICADO IFRS 1 “ADOPCIÓN INICIAL DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA” EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. LA FECHA DE TRANSICIÓN A IFRS DE LA COMPAÑÍA ES EL 1 DE ENERO DE 2011, QUE ES LA MISMA FECHA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE ALGUNA OTRA FECHA.

DE ACUERDO A IFRS 1, LA COMPAÑÍA APLICARÁ LAS EXCEPCIONES OBLIGATORIAS

RELEVANTES Y CIERTAS EXENCIONES OPCIONALES A LA APLICACIÓN RETROSPECTIVA DE LAS IFRS COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXENCIONES OBLIGATORIAS:

LA COMPAÑÍA APLICARÁ LAS EXCEPCIONES OBLIGATORIAS RELEVANTES A LA APLICACIÓN RETROSPECTIVA DE LAS IFRS COMO SIGUE:

1. CÁLCULO DE ESTIMACIONES – LAS ESTIMACIONES A LA FECHA DE TRANSICIÓN SON CONSISTENTES CON LAS ESTIMACIONES A ESA MISMA FECHA BAJO LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS (NIF), A MENOS QUE EXISTIERA EVIDENCIA DE ERROR EN DICHAS ESTIMACIONES.
2. BAJA Y TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS – LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS QUE FUERON DADOS DE BAJA CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 2004 NO SON RECONOCIDOS, A MENOS QUE:
 - LA COMPAÑÍA OPTE POR RECONOCERLOS; Y
 - LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA APLICAR LOS CRITERIOS PARA BAJAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS SEGÚN LA IAS 39 “INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN” HAYAN SIDO REUNIDAS EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACIÓN INICIAL DE LAS TRANSACCIONES.
3. CONTABILIDAD DE COBERTURAS – LA COMPAÑÍA APLICARÁ CONTABILIDAD DE COBERTURAS A LA FECHA DE TRANSICIÓN, SOLAMENTE SI LA RELACIÓN DE COBERTURA CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN IAS 39.
4. PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS – LA COMPAÑÍA APLICARÁ EN FORMA PROSPECTIVA CIERTOS REQUERIMIENTOS DE IAS 27 (2008) “INVERSIÓN EN ASOCIADAS” A PARTIR DE LA FECHA DE TRANSICIÓN.
5. CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS – DADO QUE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA EXCEPCIÓN OBLIGATORIA ES PARA PERÍODOS QUE INICIEN EN O CON POSTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 2013, NO SERÁ APLICABLE PARA LA COMPAÑÍA.
6. DERIVADOS IMPLÍCITOS – DADO QUE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA EXCEPCIÓN OBLIGATORIA ES PARA PERÍODOS QUE INICIEN EN O CON POSTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 2013, NO SERÁ APLICABLE PARA LA COMPAÑÍA.

EXENCIONES OPCIONALES:

LA COMPAÑÍA HA ELEGIDO LAS SIGUIENTES EXENCIONES OPCIONALES A LA APLICACIÓN RETROSPECTIVA DE LAS IFRS COMO SIGUE:

1. EXENCIONES REFERIDAS A LAS COMBINACIONES DE NEGOCIOS – LA COMPAÑÍA APLICARÁ LA EXENCIÓN DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS. POR LO TANTO, NO HA REFORMULADO COMBINACIONES DE NEGOCIOS QUE OCURRIERON ANTES DE LA FECHA DE TRANSICIÓN.
2. EXENCIONES A LA APLICACIÓN DE OTRAS IFRS:
 - A. TRANSACCIONES DE PAGOS BASADOS EN ACCIONES – LA COMPAÑÍA NO TIENE PAGOS BASADOS EN ACCIONES OTORGADOS ANTERIORES A 2002, POR LO TANTO ESTA EXENCIÓN NO LE APLICA.
 - B. CONTRATOS DE SEGUROS – LA COMPAÑÍA NO EMITE CONTRATOS DE SEGUROS POR LO TANTO ESTA EXENCIÓN NO LE APLICA.

C. COSTO ASUMIDO – LA COMPAÑÍA ESTÁ CONSIDERANDO APLICAR LA EXENCIÓN DE COSTO ASUMIDO Y UTILIZAR EL MONTO DE LA REVALUACIÓN BAJO NIF A LA FECHA DE TRANSICIÓN COMO SU COSTO ASUMIDO, PARA CIERTOS ACTIVOS DEL RUBRO DE PROPIEDAD,

PLANTA Y EQUIPO.

LA COMPAÑÍA ESTÁ EVALUANDO LA APLICACIÓN DE LA EXENCIÓN PARA PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

D. ARRENDAMIENTOS – LA COMPAÑÍA APLICARÁ LA EXENCIÓN DE ARRENDAMIENTOS. POR LO TANTO, DETERMINA SI UN CONTRATO EXISTENTE A LA FECHA DE LA TRANSICIÓN CONTIENE UN ARRENDAMIENTO CON BASE EN HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS EXISTENTES A ESA FECHA.

E. BENEFICIOS A EMPLEADOS – LA COMPAÑÍA APLICARÁ LA EXENCIÓN DE BENEFICIOS A EMPLEADOS. POR LO TANTO, RECONOCERÁ TODAS LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES ACUMULADAS A LA FECHA DE TRANSICIÓN.

F. DIFERENCIAS ACUMULADAS POR EL EFECTO DE CONVERSIÓN – LA COMPAÑÍA APLICARÁ LA EXENCIÓN DE DIFERENCIAS ACUMULADAS POR EL EFECTO DE CONVERSIÓN. POR LO TANTO, AJUSTA A CERO EL EFECTO POR CONVERSIÓN A LA FECHA DE TRANSICIÓN. ESTA EXENCIÓN SERÁ APLICADA A TODAS LAS SUBSIDIARIAS CONFORME A IFRS 1.

G. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS – LA EXENCIÓN DE RECONOCER LAS INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS A SU COSTO ASUMIDO, SOLO ES APLICABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS. POR LO TANTO, NO ES APLICABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA COMPAÑÍA

H. ACTIVOS Y PASIVOS DE SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS – DEBIDO A QUE TODAS LAS SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS ADOPTARÁN IFRS EN LA MISMA FECHA QUE LA CONTROLADORA, ESTA EXENCIÓN NO SERÁ APLICABLE PARA LA COMPAÑÍA.

I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPUESTOS – LA COMPAÑÍA NO TIENE INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPUESTOS A LA FECHA TRANSICIÓN POR LO QUE ESTA EXENCIÓN NO SERÁ APLICABLE PARA LA COMPAÑÍA.

J. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS RECONOCIDOS PREVIAMENTE DEBIDO A QUE LA COMPAÑÍA NO OPTÓ POR DESIGNAR SUS INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMO ACTIVOS O PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE A TRAVÉS DE RESULTADOS, O DESIGNAR UN ACTIVO FINANCIERO A VALOR RAZONABLE A LA FECHA DE TRANSICIÓN, ESTA EXENCIÓN NO SERÁ APLICABLE PARA LA COMPAÑÍA.

K. MEDICIÓN A VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS O PASIVOS FINANCIEROS AL MOMENTO DE SU RECONOCIMIENTO – LA COMPAÑÍA APLICARÁ LA EXENCIÓN YA QUE HA DECIDIDO RECONOCER LAS UTILIDADES EN EL DÍA 1 EN EL RECONOCIMIENTO INICIAL DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PROSPECTIVAMENTE DESDE LA FECHA DE TRANSICIÓN.

L. PASIVOS POR RETIRO DE ACTIVOS INCLUIDOS EN EL COSTO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – LA COMPAÑÍA NO TIENE TRANSACCIONES QUE REQUIERAN PROVISIONES CON RESPECTO A PASIVOS POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O DESMANTELAMIENTO DE ACTIVOS CONFORME LO INDICA LA IFRIC 1 “CAMBIOS EN OBLIGACIONES EXISTENTES POR REMOCIÓN, RESTAURACIÓN, Y OTRAS SIMILARES”. POR LO TANTO ESTA EXENCIÓN NO SERÁ APLICABLE PARA LA COMPAÑÍA.

M. ACTIVOS FINANCIEROS O ACTIVOS INTANGIBLES CONTABILIZADOS A TRAVÉS DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS – LA COMPAÑÍA NO TIENE CONTRATOS DE CONCESIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA IFRIC 12 “CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS”. POR LO TANTO ESTA EXENCIÓN NO SERÁ APLICABLE.

N. COSTOS POR PRÉSTAMOS – LA COMPAÑÍA HA ELEGIDO UTILIZAR LA EXENCIÓN DE COSTOS POR PRÉSTAMOS POR LO QUE NO MODIFICARÁ LAS CAPITALIZACIONES DE PRÉSTAMO ANTERIORES A LA FECHA DE TRANSICIÓN.

O. TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS PROCEDENTES DE CLIENTES – LA COMPAÑÍA NO TIENE TRANSACCIONES A LAS QUE HACE REFERENCIA LA IFRIC 18 “TRANSFERENCIA DE ACTIVOS DE CLIENTES”. POR LO TANTO ESTA EXENCIÓN NO SERÁ APLICABLE PARA LA COMPAÑÍA.

P. CANCELACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS CON INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO – LA COMPAÑÍA NO HA TENIDO RENEGOCIACIONES DE LOS TÉRMINOS DE UN PASIVO FINANCIERO CON SU ACREEDOR, NI HA ACUERDADO ACEPTAR LAS ACCIONES U OTRO TIPO DE INSTRUMENTO DE PATRIMONIO PARA CANCELAR PARCIAL O COMPLETAMENTE EL PASIVO FINANCIERO. POR LO TANTO ESTA EXENCIÓN NO SERÁ APLICABLE PARA LA COMPAÑÍA.

Q. ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS SEVERAS – DEBIDO A QUE LA ECONOMÍA EN LA QUE SE ENCUENTRA LA COMPAÑÍA Y SUS SUBSIDIARIAS NO SE CONSIDERA ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS SEVERAS, ESTA EXENCIÓN NO SERÁ APLICABLE PARA LA COMPAÑÍA.

DE MANERA ADICIONAL, A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA ALGUNOS OTROS TEMAS A REVELAR:

1. A LA FECHA DE ESTE REPORTE LOS CONCEPTOS MÁS IMPORTANTES IDENTIFICADOS QUE LA COMPAÑÍA RECONOCIÓ COMO ACTIVOS, PASIVOS Y COMPONENTES DE CAPITAL ADICIONALES, RESULTADO DE LA TRANSICIÓN A IFRS, FUERON:

- RECONOCIMIENTO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ACTUARIALES (DESCRITO EN LA SECCIÓN DE EXENCIONES A LA APLICACIÓN DE OTRAS NIIF, INCISO E).
- RECONOCIMIENTO DE CUENTA POR COBRAR POR INGRESOS DEVENGADOS SOBRE LOS PERÍODOS DE GRACIA EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EXISTENTES A LA FECHA DE TRANSICIÓN.
- RECONOCIMIENTO DE CUENTA POR PAGAR POR GASTOS DEVENGADOS SOBRE LOS PERÍODOS DE GRACIA EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EXISTENTES A LA FECHA DE TRANSICIÓN.
- RECONOCIMIENTO DE CUENTA POR PAGAR POR LOS INGRESOS COBRADOS Y PENDIENTES DE DEVENGAR POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.
- RECONOCIMIENTO DEL VALOR RAZONABLE DE LAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE OTRAS ENTIDADES DISPONIBLES PARA LA VENTA.

2. A LA FECHA DE ESTE REPORTE LOS CONCEPTOS MÁS IMPORTANTES IDENTIFICADOS QUE LA COMPAÑÍA DEJÓ DE RECONOCER COMO ACTIVOS, PASIVOS Y COMPONENTES DE CAPITAL ADICIONALES, RESULTADO DE LA TRANSICIÓN A IFRS, FUERON:

- ACTIVO Y PASIVO POR PTU DIFERIDA.
- PASIVO POR TERMINACIÓN LABORAL.
- ELIMINACIÓN DE LOS EFECTOS DE INFLACIÓN EN EL RUBRO DE CRÉDITO MERCANTIL Y CAPITAL SOCIAL.
- ELIMINACIÓN DE EFECTO DE CONVERSIÓN DE OPERACIONES EXTRANJERAS.

3. LA COMPAÑÍA HA DETERMINADO CIERTOS AJUSTES POR CONVERSIÓN EN SU ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA EN LOS SIGUIENTES RUBROS: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE OTRAS ENTIDADES DISPONIBLES PARA LA VENTA, CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS, PAGOS ANTICIPADOS, Y EN OTROS PASIVOS CIRCULANTES, LOS CUALES NO CONSIDERA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO.

LOS EFECTOS PRELIMINARES MÁS SIGNIFICATIVOS IDENTIFICADOS POR LA COMPAÑÍA A LA FECHA DE ESTE DOCUMENTO SE PRESENTAN EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

A) EL CRÉDITO MERCANTIL DISMINUYE APROXIMADAMENTE 40% POR LA REVERSIÓN DE EFECTOS DE INFLACIÓN.

B) EL PASIVO DE BENEFICIO A LOS EMPLEADOS DISMINUYE APROXIMADAMENTE 70% POR LA CANCELACIÓN DE LOS PASIVOS POR TERMINACIÓN LABORAL Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS ACTUARIALES A LA FECHA DE LA TRANSICIÓN.

C) LAS PROPIEDADES DE INVERSIÓN ES EL ACTIVO IDENTIFICADO CON MAYOR CAMBIO EN EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, POR LO QUE LA COMPAÑÍA ESTA EN PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OPCIONES DE LA IFRS-1 E IAS-40.

D) CONFORME AL IAS-39 LA COMPAÑÍA VALUARÁ A VALOR RAZONABLE SUS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE ENTIDADES DISPONIBLES PARA LA VENTA, POR LO QUE ESTÁ EN PROCESO DE DETERMINAR EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

EL ESTADO DE RESULTADOS AL IGUAL QUE EL FLUJO DE EFECTIVO NO SON REQUERIDOS A LA FECHA DE TRANSICIÓN, 1 DE ENERO DE 2011. A LA FECHA DE ESTE COMUNICADO, LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LA PRESENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ESTOS.

4. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES:

LA COMPAÑÍA HA REALIZADO UN ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES POR ADOPCIÓN DE LAS IFRS, IDENTIFICANDO LAS ÁREAS EN LAS QUE IFRS PERMITE OPCIONES, REALIZANDO, ENTRE OTRAS ACCIONES, COMPARATIVOS CON ENTIDADES DE LA MISMA INDUSTRIA EN OTROS PAÍSES Y ENTIDADES MEXICANAS QUE YA REPORTAN BAJO IFRS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR MEJORES PRÁCTICAS.

A LA FECHA DE ESTE REPORTE, LA COMPAÑÍA HA DEFINIDO LA POLÍTICA CONTABLE QUE ADOPTARÁ CON RESPECTO A ALGUNOS RUBROS CON IMPACTO SIGNIFICATIVO COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO – SE MODIFICÓ LA POLÍTICA DE LA COMPAÑÍA PARA INCLUIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA IAS 16 “PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO” RELATIVOS A LA DEPRECIACIÓN POR COMPONENTES.

MONEDA FUNCIONAL – LA MONEDA FUNCIONAL NO SE MODIFICÓ COMO RESULTADO DE LA ADOPCIÓN DE LAS IFRS.

A LA FECHA DE ESTE REPORTE, LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DEFINIR LA POLÍTICA CONTABLE QUE ADOPTARÁ CON RESPECTO A ALGUNOS RUBROS CON IMPACTO SIGNIFICATIVO COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROPIEDADES DE INVERSIÓN – LA IAS 40 “PROPIEDADES DE INVERSIÓN”, PERMITE EL USO DEL MODELO DE VALOR RAZONABLE, QUE REFLEJA LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS EN LOS RESULTADOS DEL PERIODO, O, EL MODELO DE COSTO.

CABE MENCIONAR QUE LOS CAMBIOS DETERMINADOS A LA FECHA DE ESTE REPORTE SE ENCUENTRAN EN REVISIÓN POR LO QUE NO TIENEN CARÁCTER DE DEFINITIVO SINO HASTA QUE SE EMITA EL PRIMER REPORTE BAJO IFRS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

A LA FECHA DE ESTE REPORTE LA COMPAÑÍA ESTÁ EN PROCESO DE DETERMINAR LOS EFECTOS POTENCIALES EN SU INFORMACIÓN FINANCIERA, EN SU CASO, Y LA FECHA DE ADOPCIÓN, RESPECTO DE LAS NUEVAS NORMAS EMITIDAS EN 2011 POR EL IASB, QUE INCLUYEN: IFRS 10, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, IFRS 11, ACUERDOS CONJUNTOS, IFRS 12, REVELACIONES DE INVOLUCRAMIENTO CON OTRAS ENTIDADES, IAS 27, ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, IAS 28 INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS, IFRS 13, VALUACIONES A VALOR RAZONABLE Y LAS MODIFICACIONES A IAS 19, BENEFICIOS A EMPLEADOS Y IAS 1, PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

5. LA COMPAÑÍA NO HA UTILIZADO DE MANERA SUPLETORIA REGLAS O LINEAMIENTOS CONTABLES DISTINTOS A LAS IFRS.

6. CONFORME A IAS 1 "PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS", SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE AL MENOS UN PERÍODO COMPARATIVO Y UN ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL ÚLTIMO PERÍODO COMPARATIVO PRESENTADO, CUANDO SE APLICA UNA POLÍTICA CONTABLE DE MANERA RETROSPECTIVA. POR LO TANTO, LA COMPAÑÍA CONVERTIRÁ INFORMACIÓN HISTÓRICA A PARTIR DE LA FECHA DE TRANSICIÓN.

7. A LA FECHA DE ESTE REPORTE, LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DETERMINAR LOS IMPACTOS EN LOS INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO Y SI DICHOS INDICADORES SIGUEN SIENDO APROPIADOS PARA MEDIR LAS METAS Y EL DESEMPEÑO. ASIMISMO, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DETERMINAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE PODRÍAN AFECTAR AL MOMENTO DE LA ADOPCIÓN.

II. IMPACTOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

LA COMPAÑÍA CONSIDERA UN IMPACTO CALIFICADO COMO DE MEDIO A ALTO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DEBIDO A LOS CAMBIOS EN LOS SIGUIENTES RENGLONES:

1. MANEJO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR COMPONENTES.
2. PERIODOS DE GRACIA.
3. ESTADOS FINANCIEROS EN PARALELO PARA EL EJERCICIO 2011, VERSIÓN NIF VS. IFRS.

III. AVANCE EN LA TRANSICIÓN

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN BREVEMENTE LAS ACCIONES QUE LA COMPAÑÍA HA TOMADO PARA AVANZAR EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN, DE ACUERDO A COMO SE HA REPORTADO EN LOS TRIMESTRES ANTERIORES. ADICIONALMENTE, AL FINAL DE ESTA SECCIÓN SE INCLUYE UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES CONCLUIDAS A LA FECHA DE ESTE REPORTE:

ETAPA 1. COMUNICACIÓN

%

ACTIVIDAD

1. COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA EMISORA CON TODAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS Y SOCIEDADES RELACIONADAS QUE DEBAN SER CONSOLIDADAS O INCORPORADAS. 90

2. DISEÑO Y COMUNICACIÓN DE UN PLAN DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN. 70

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE IMPACTOS CONTABLES Y DE NEGOCIO %

ACTIVIDAD

1. IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTOS CONTABLES QUE REQUIEREN ACCIONES ESPECÍFICAS (DIAGNÓSTICO DE LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS EN VALUACIÓN Y REVELACIÓN). 100

2. ELECCIÓN ENTRE LAS OPCIONES DISPONIBLES EN LA NIIF 1 (APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ) Y REVISIÓN DE PROVISIONES Y ESTIMACIONES. 100

3. DEFINICIÓN DE LAS NUEVAS POLÍTICAS CONTABLES DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS QUE CONTEMPLAN LAS NIIF. 95

4. EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTROL INTERNO, ETC. 100

5. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE EFECTOS QUE AFECTEN LAS MEDIDAS DE DESEMPEÑO DE LA EMISORA (RAZONES FINANCIERAS, ETC.). 95

6. IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS Y OTROS CONVENIOS QUE PUEDAN MODIFICARSE DADA LA TRANSICIÓN A NIIF, ASÍ COMO POSIBLES VIOLACIONES A COMPROMISOS O “COVENANTS”. 95

7. DETALLE DE REVELACIONES ADICIONALES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF. 90

ETAPA 3. IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACIÓN PARALELA DE ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF Y NORMAS CONTABLES ACTUALES %

ACTIVIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES CAMBIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF, TANTO EN EL FLUJO DE INFORMACIÓN COMO EN LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN DE DICHOS ESTADOS. 75

2. IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REPORTES NUEVOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ACTUALES QUE SE EMITIRÁN DADOS LOS CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO NUEVOS CONCEPTOS REQUERIDOS POR LAS NIIF. 60

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y LOS RESULTADOS DE LA EMISORA, IDENTIFICANDO LOS AJUSTES Y EVALUACIONES NECESARIOS PARA CONVERTIR LOS SALDOS A LA FECHA DE TRANSICIÓN DE NIIF. 50

4. PREPARACIÓN DEL BALANCE DE APERTURA BAJO NIIF Y CONCILIACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CAPITAL CONTABLE CONTRA LAS NIF. 30

5. DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL DE CALIDAD EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA GARANTIZAR SU CONFIABILIDAD. 0

A CONTINUACIÓN SE INCLUYE UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES CONCLUIDAS A LA FECHA DE ESTE REPORTE:

- SE COMPLETARON CUESTIONARIOS DE DIFERENCIAS ENTRE IFRS Y NIF.
- SE REALIZARON TALLERES DE TRABAJO CON EL PERSONAL DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y CON OTRAS ÁREAS QUE PUDIERAN SER IMPACTADAS POR CAMBIOS EN CADA UNO DE LOS TEMAS CUBIERTOS EN DICHS TALLERES. LOS OBJETIVOS PRINCIPALES FUERON: LA IDENTIFICACIÓN DE DIFERENCIAS ENTRE IFRS Y NIF, LA IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS COLATERALES, CAPACITACIÓN ENFOCADA, Y COMUNICACIÓN INTERNA.
- SE REALIZARON ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS RUBROS SIGNIFICATIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS PARA IDENTIFICAR POSIBLES IMPACTOS POR LA CONVERSIÓN.
- SE REALIZARON REUNIONES DE TRABAJO PARA REVISAR LAS NORMAS Y COMPARAR CONTRA LAS POLÍTICAS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA.
- SE COMPLETARON CUESTIONARIOS DE CUMPLIMIENTO DE IFRS.
- SE COMPLETARON CUESTIONARIOS DE REVELACIÓN DE IFRS.
- SE IDENTIFICARON LAS ÁREAS EN DONDE IFRS PERMITE OPCIONES DE POLÍTICA CONTABLE.
- SE IDENTIFICARON LAS ÁREAS EN DONDE IFRS 1 PERMITE OPCIONES DE PRIMERA ADOPCIÓN.
- SE REALIZARON COMPARATIVOS CON ENTIDADES DE LA MISMA INDUSTRIA EN OTROS PAÍSES Y ENTIDADES MEXICANAS QUE YA REPORTAN BAJO IFRS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR MEJORES PRÁCTICAS.
- SE EVALUARON LAS ELECCIONES DE POLÍTICA CONTABLE.
- SE EVALUARON LAS ELECCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE IFRS 1.
- SE DESARROLLÓ UNA ESTRATEGIA PARA LA CONVERSIÓN PRIORIZANDO RELEVANCIA E IMPACTO.
- SE EVALUARON LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y SE ESTABLECIÓ UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONFORME A LOS HALLAZGOS DE LA FASE DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS.
- SE PREPARÓ UN RESUMEN DE LOS HALLAZGOS DE LA FASE DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS.

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN BREVEMENTE LAS ACCIONES QUE TOMARÁ LA COMPAÑÍA EN LOS PRÓXIMOS MESES PARA CUMPLIR CON LA FECHA DE ADOPCIÓN OBLIGATORIA:

- SE CONCLUIRÁ CON LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL.
- SE CONCLUIRÁ CON LA CUANTIFICACIÓN DE LOS AJUSTES DE IFRS.
- SE CONCLUIRÁ EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA INICIAL CONSOLIDADO BAJO IFRS.
- SE DETERMINARÁ LA INFORMACIÓN COMPARATIVA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE TRANSICIÓN.

- SE CONCLUIRÁ LA DOCUMENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES TÉCNICAS-CONTABLES DE IFRS.
- SE PREPARARÁN LAS CONCILIACIONES REQUERIDAS POR IFRS.
- SE PREPARARÁ UN MODELO DE NOTAS DEL ESTADO FINANCIERO.
- SE REALIZARÁ LA AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA DE IFRS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE TRANSICIÓN.
- SE CONCLUIRÁ CON EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LAS DECISIONES POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
- SE CONCLUIRÁ CON LA DETERMINACIÓN DE IMPACTOS DE LAS NORMAS EMITIDAS NO VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

IV. CONSIDERACIONES ADICIONALES

LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO DEBE CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PRELIMINAR NO AUDITADA. CONSIDERAMOS QUE ESTA INFORMACIÓN PUDIERA SUFRIR MODIFICACIONES Y/O AJUSTES, DERIVADO DE LO SIGUIENTE:

- IFRS 1 REQUIERE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES A LA FECHA DEL BALANCE GENERAL DE SUS PRIMEROS ESTADOS FINANCIEROS COMPLETOS CONFORME A IFRS (FECHA DE ADOPCIÓN), EN EL CASO DE LA COMPAÑÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2012. DE INFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LAS POLÍTICAS Y CIFRAS PRESENTADAS PODRÍAN SUFRIR MODIFICACIONES SI ENTRE ESTA FECHA Y LA FECHA DE ADOPCIÓN:
- EXISTEN MODIFICACIONES A LAS NORMAS APLICADAS Y/O SUS INTERPRETACIONES Y DICHAS MODIFICACIONES TIENEN VIGENCIA ANTES DE LA FECHA DE ADOPCIÓN A IFRS POR LA COMPAÑÍA O BIEN, SI TIENEN VIGENCIA DESPUÉS DE LA FECHA DE ADOPCIÓN, SE PERMITE SU APLICACIÓN ANTICIPADA Y LA COMPAÑÍA DECIDE ADOPTARLAS.
- EXISTEN NUEVAS NORMAS Y/O INTERPRETACIONES Y DICHAS NUEVAS NORMAS TIENEN VIGENCIA ANTES DE LA FECHA DE ADOPCIÓN A IFRS POR LA COMPAÑÍA O BIEN, SI TIENEN VIGENCIA DESPUÉS DE LA FECHA DE ADOPCIÓN, SE PERMITE SU APLICACIÓN ANTICIPADA Y LA COMPAÑÍA DECIDE ADOPTARLAS.
- LAS POLÍTICAS CONTABLES ELEGIDAS POR LA COMPAÑÍA PODRÍAN MODIFICARSE COMO RESULTADO DE CAMBIOS EN EL ENTORNO ECONÓMICO O EN TENDENCIAS DE LA INDUSTRIA QUE SEAN OBSERVABLES CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO.
- DE ACUERDO CON IFRS SOLO UN GRUPO DE ESTADOS FINANCIEROS QUE COMPRENDA EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, EL ESTADO DE UTILIDAD INTEGRAL, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE Y EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, JUNTO CON INFORMACIÓN COMPARATIVA Y NOTAS EXPLICATIVAS, PUEDE PROVEER UNA PRESENTACIÓN ADECUADA DE LA POSICIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA, EL RESULTADO DE SUS OPERACIONES Y FLUJOS DE EFECTIVO.

* * *